

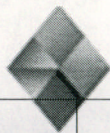
ESTADO PARMZ N° 054

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 de agosto de 2014.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Aporte	010/87M	MINERA SEAFIELD S.A.S.	13/08/2014	490	De acuerdo a lo anterior y por lo determinado en los Artículos 309 y 310 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar al querellante y querellados para el día viernes 29 de agosto de 2014 a las 10:00 a.m., en el lugar donde se realizan las presuntas labores de explotación ilegal, con el fin de iniciar la diligencia de verificación de la perturbación. Entre otras cosas, se le recuerda a los querellados que solo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito (Art. 14 de la Ley 685 de 2001) o solicitud de legalización minera en trámite. Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los funcionarios, Geólogo Contratista JOSE ALEXANDER SANCHEZ PUERTA y la Abogada MARÍA FERNANDA MONTOYA O. pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, Punto de Atención Regional Manizales, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar. Debido a que la querellante en su escrito manifiesta que esta actividad de explotación ilegal es realizada por personas determinadas librese el oficio correspondiente con copia de este acto



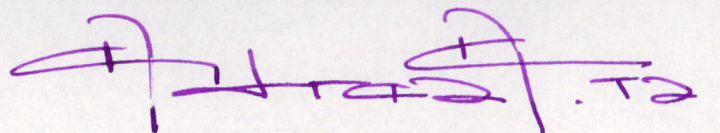
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

				administrativo al Alcalde municipal de QUINCHIA, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros y por edicto fijado por dos (2) días en la Alcaldía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 310 del Código de Minas. Por lo anterior, se le concede al Alcalde del municipio de QUINCHIA, el término de dos (2) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, "Código de Minas". Se requiere a la doctora MARGARITA RICAURTE DE BEJARANO, apoderada de la sociedad SEAFIELD S.A.S. titular del Contrato de Aporte No. 010-87M para que haga acompañamiento al personero municipal de QUINCHIA y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente. Se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellados y se fije el Edicto por el término de (2) días, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001. Las notificaciones personales tanto del querellante como de los querellados se harán en las siguientes direcciones: QUERELLANTE: Doctora, Margarita Ricaurte de Bejarano, apoderada de la sociedad SEAFIELD S.A.S., en la dirección Carrera 12ª No. 77-41 de la ciudad de Bogotá D.C. QUERELLADOS: TERCEROS DETERMINADOS, notifíquese a los señores CARLOS ARTURO TREJOS, MARIA ARGENIS GUAPACHA, RODRIGO ZAPATA, OTONIEL GARCIA, RODOLFO MAYA, BERLAÍN, JAIME ANTONIO LÓPEZ, JAIRO MAYA, FABIAN BUENO GALEANO, WILLIAM MAYA, JHON FERNANDO ROJAS, LUIS JAVIER MAYA, JHON EDUAR CASTAÑEDA, HELMER CASTAÑEDA MURILLO, LUIS CARLOS MEZA VELEZ, GUILLERMO ANGEL MAYA, GERARDO MAYA, PEDRO MAYA, JOAQUIN EMILIO MAYA, HORACIO CLAVIJO VILLEGAS, RUBEN DARIO ROJAS, HERNANDO ARICUPA SUAREZ, VICTOR ANDREY LADINO, en la vereda Miraflores a 15 Kms de la cabecera municipal en la vía Quinchia-Irra con desvío en el Km 10 margen derecha hacia la vereda Miraflores entrada al túnel principal " la cruzada".
--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 19 de agosto de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

*Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales*